



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Acta sesión de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado

Sesión No. 039

22 de mayo de 2019

Convocatoria No. 196

En la ciudad de Quito a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2019, conforme la convocatoria No. 196 de 21 de mayo de 2019, se lleva a cabo la presente sesión de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado a las 10h00 presidida por la Asambleísta Ximena Peña Pacheco, presidenta.

La Presidenta dispone a la Secretaria que proceda a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes asistentes: Ximena Peña Pacheco en su calidad de Presidenta, Kharla Del Rocío Chávez Bajaña, María de Lourdes Cuesta Orellana, Héctor Muñoz Alarcón, Rosa Gina Orellana Román, Franklin Omar Samaniego Maigua, Luis Esteban Torres Cobo.

Se deja constancia del quórum con siete asambleístas presentes.

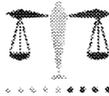
Secretaría deja constancia que no ha llegado ningún pedido de cambio o modificación del orden del día, por lo que se aprueba el mismo.

Secretaría deja constancia de la justificación presentada por el asambleísta Henry Cucalón; así como también la justificación del asambleísta Elio Peña Ontaneda, quien principaliza a su alterna, Carmen Suquilanda Lima.

Se procede a dar lectura de la convocatoria No. 196

Orden del día:

1. Conocimiento, análisis y aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado para el segundo semestre del año 2019.
2. Avocar conocimiento de la siguiente resolución del Consejo de Administración Legislativa: CAL-2017-2019-702 de 24 de abril de 2019: calificación del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, presentado por la asambleísta Andrea Yaguana.
3. Recibir en comisión general a la asambleísta Andrea Yaguana, para que exponga ante la Comisión, su PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: dispone a secretaría que se proceda a dar lectura del Plan de Trabajo de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado para el segundo semestre del año 2019.

Secretaría: da lectura al Plan de Trabajo General de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado para el segundo semestre del año 2019, el cual ha sido enviado a los correos electrónicos de los asambleístas miembros de la Comisión.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: procedo a hacer un breve resumen del Plan de Trabajo, el objetivo general de este plan es continuar con el gran trabajo de la Comisión que ha realizado en el periodo legislativo anterior, se podría dar a conocer más las actividades de la Comisión, es decir que esta se vincule más a las comunidad ecuatoriana especialmente con el programa de Asambleísta por un día, en especial a los estudiantes de la carrera de Derecho. De igual forma fortalecer la participación ciudadana a través de subcomisiones, se van a priorizar los proyectos reformativos al Código Civil, al Código Orgánico Administrativo, normativa de tránsito. Por otro lado tenemos informes para segundo debate de los proyectos reformativos al COIP, a la LOFL, reformas al COFJ, reformas a la Ley Electoral, Código de la Democracia; además, informes para primer debate como el proyecto de la Asambleísta Lourdes Cuesta, el cual es el Registro de violadores de niños, niñas y adolescentes y el proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana.

Coordinar el trabajo técnico con las demás comisiones, por ejemplo la comisión ocasional de tránsito ya que en esta comisión están pendientes las reformas al COIP, con respecto a contravenciones de tránsito.

También pienso que se debe establecer un chat para los miembros de esta comisión con el fin de que se les pueda notificar asuntos relacionados a la comisión.

Asambleísta Lourdes Cuesta: con respecto al Código de la Democracia, el cual está suspendido en el Pleno para segundo debate; pero el Consejo Nacional Electoral está realizando un proyecto reformativo al código de la democracia, por lo que no está claro cómo vamos a dar trámite a ese tipo de proyectos, ya que aquí se avanzó con informe para segundo debate en el mes de diciembre del 2018 y se suspendió, nosotros no podemos tomar como observación para incluir como informe como segundo debate, ya que se están debatiendo las nuevas reformas que se presenten, entonces esos proyectos nuevos que vienen a la asamblea tendrán que seguir el mismo procedimiento legislativo es decir empezar desde cero, tendría entendido que aprobamos primero lo que está aquí en la comisión y hasta que el CAL derive los nuevos proyectos reformativos al código de la democracia, nos va a faltar tiempo. Digo esto porque tenemos el candado de que una norma no se puede modificar después de un año de la última modificación. Entonces cómo procederíamos en este caso.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: a más del proyecto que vamos a avocar conocimiento, tengo entendido que en el CAL ya hay tres proyectos de ley entorno al Código de la Democracia, eso quiere decir que hasta la fecha ya van como siete proyectos pendientes, en torno a esto se debería establecer una subcomisión para que esta se reúna con autoridades del Consejo Nacional Electoral, para poder establecer un mecanismo relacionado a las reformas al Código de la Democracia, y sugerir que se envíen observaciones o recibirlos en comisión general durante el segundo debate en el Pleno.



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Asambleísta Lourdes Cuesta: habría inconvenientes porque, como ya hay un informe para segundo debate, y las observaciones no son solo de forma, sino de fondo, esto quiere decir que tocaría volver primero discutir ampliamente en la Comisión, ya que en el Pleno de la Asamblea no se lo puede hacer, entonces lo recomendable es solicitar comisiones generales que comparezcan acá en la comisión.

Asambleísta Héctor Muñoz: con respecto al proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana que está suspendido en primer debate en el en el pleno, debido a que se presentó un inconveniente en el CAL, y que esta comisión sacó una resolución diciendo que este proyecto es relacionado con las reformas del COIP, pero eventualmente se pueden tratar las mismas materias; sin embargo, esto no debería proceder así ya que se debe unificar al proyecto reformativo al COIP.

Asambleísta Esteban Torres: de igual forma sucede con el tema de las reformas al COIP en materia de tránsito, ya que recordemos que en el COIP se establecen contravenciones de tránsito, entonces se debe unificar, ya que ninguna norma se puede modificar después de un año a su última modificación.

Asambleísta Franklin Samaniego: tres premisas en la que esta comisión ha tomado decisiones, la primera son las resoluciones del CAL en la que reformas al COIP en materia de tránsito, sean tratadas por separado, y por eso esta comisión lo trató de esa manera.

La segunda premisa es que fueron temas complejos e incluso temas por razones de inconstitucionalidad de las propuestas de reformas, y plantearlas a manera de consulta en el Pleno de la Asamblea, y recoger las observaciones necesarias para que sean plasmadas conforme al debate que se haya realizado en el Pleno de la Asamblea.

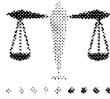
La tercera premisa es que veo complicado ahora unificar un proyecto que está en primer debate y el otro está en segundo debate, porque se vulneran procesos y periodos legislativos, los cuales están determinados en la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: el hecho de que el CAL haya mandado una resolución pidiéndole que trate el proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, reformas al COIP en materia de tránsito por separados de las reformas generales al COIP, y que nosotros pongamos a moción de todo el Pleno de la Asamblea no habría un conflicto legal para que se unifiquen estos proyectos al COIP. Ya que los informes no son concluyentes y por lo que se pueden hacer modificaciones.

Asambleísta Esteban Torres: con respecto al informe del proyecto para segundo debate del COIP conjuntamente con el Código de Comercio el cual ha sido uno de los proyectos más complejos que se ha tratado en la Asamblea, mi inquietud es como se van a manejar el tema de las observaciones, ya que procesalmente esta comisión no se podría reunir a tratar los temas que ya se trataron, lo cual podría ocasionar una ruptura al momento de votar para la aprobación del informe.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: la coyuntura nos obliga a trabajar en equipo, sería un error entrar a votación el mismo día que se pone a conocimiento un informe.

Asambleísta José Serrano: para ir priorizando el debate, se debería contar ya con el resumen de los proyectos de ley, el cual nos permita llegar a un consenso para poder priorizar los proyectos a tratar y así generarle al estado herramientas jurídicas para luchar contra el narcotráfico, tráfico de personas, lavado de activos, etc.



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: a través de secretaría se pueda mandar a los asambleístas ayudas memorias, especialmente lo mas relevante de los proyectos de ley a cargo de esta comisión. Una vez escuchado los aportes y observaciones sobre el plan de trabajo se solicita a secretaría que tome votación para la aprobación del Plan General de Trabajo de la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado.

Secretaría: por pedido de la Presidenta de la comisión se procede a tomar votación para aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado del segundo semestre del año 2019.

- **Asambleísta Kharla Chávez:** A FAVOR.
- **Asambleísta Viviana Bonilla:** AUSENTE
- **Asambleísta Henry Cucalón:** AUSENTE
- **Asambleísta Lourdes Cuesta:** A FAVOR
- **Asambleísta Héctor Muñoz:** A FAVOR
- **Asambleísta Rosa Orellana:** A FAVOR
- **Asambleísta Carmen Suquilanda:** A FAVOR
- **Asambleísta Franklin Samaniego:** A FAVOR
- **Asambleísta José Serrano:** A FAVOR
- **Asambleísta Esteban Torres:** A FAVOR
- **Asambleísta Ximena Peña:** A FAVOR

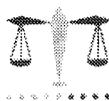
Con nueve votos a favor, cero abstenciones y ceros votos en contra, ha sido aprobado el Plan de Trabajo de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado del segundo semestre del año 2019.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: procedemos con el segundo punto orden del día.

Secretaría: Avocar conocimiento de la siguiente resolución del Consejo de Administración Legislativa: CAL-2017-2019-702 de 24 de abril de 2019: calificación del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, presentado por la asambleísta Andrea Yaguana.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: una vez avocado conocimiento de la resolución del CAL, procedemos con el siguiente punto del orden del día, el cual es recibir en comisión general a la asambleísta Andrea Yaguana, para que exponga ante la comisión, su PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asambleísta Andrea Yaguana: nuestro proyecto está enmarcado en una reforma que permita participar en democracia y la igualdad, uno de los temas importantes es la construcción de procesos de democracia que permitan la construcción de procesos



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

electorales que garanticen a los partidos y candidatos contendientes una participación equitativa de oportunidades para acceder al poder público, por ejemplo en el artículo 114 de la Constitución sobre la elección de autoridades de elección popular podrán reelegirse por una sola vez consecutiva que no sea para el mismo cargo, con esta norma resulta imperativo que haya una igualdad en las campañas ya que ellos tienen varias ventajas contra personas que inician una carrera política. Nuestra carta constitucional en su artículo 11 en el numeral dos se refiere a que nadie puede ser discriminado de ninguna manera. La desigualdad ha sido una de las características fundamentales en las elecciones ecuatorianas. Los candidatos que participan en la reelección tienen desventajas frente a los segundos, con respecto a los presupuestos para las campañas electorales no hay un verdadero control del dinero que se gasta; el cual se debería controlar ya que es dinero del Estado.

El artículo 115 de la Constitución establece la igualdad durante las campañas electorales. De igual forma prohíbe el uso de recursos estatales así como la estructura gubernamental en todos los niveles de gobierno para la campaña electoral.

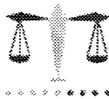
Nuestro proyecto está enfocado en que se prohíba a los servidores públicos que usen el presupuesto del Estado con fines de campaña electoral. También se quiere establecer que durante el período de campaña electoral. El cual es comprendido desde la fecha de convocatoria hasta quince días posteriores de la realización de proceso se prohíbe a cualquier institución pública las cuales constan en el artículo 115 de la Constitución la cual es difundir publicidad a través de cualquier medio de publicidad.

Asambleísta Rosa Orellana: pido unir esfuerzos para sacar adelante esta Comisión, haciendo referencia al proyecto de la asambleísta, hay que recalcar que las leyes ya existen, por ejemplo cuando se hace referencia de los servidores públicos, ya existe una prohibición dentro del COIP específicamente en el peculado, en el artículo 68. Por otro lado si es preocupante que se limite, unos párrafos donde se determina que el consejo Nacional Electoral, es quien dispone a los medios de comunicación la obligatoriedad de organizar debates de los candidatos. También en el proyecto se está creando la figura de destitución a los servidores públicos involucrados que no son candidatos, es decir que ya sancionan sin que se determine claramente un proceso adecuado, se propone eliminar el numeral uno del artículo 203 de la Constitución, es decir se prohíbe la difusión de programas que se llevan a cabo dentro de los ministerios dentro de cada gobierno.

Con estas reformas ya no se podría publicitar campañas, en especial para las personas que son servidores públicos. Ya que un ministro que quiere participar en una candidatura no podría inaugurar cualquier obra ya que se cumpliría la figura que está prohibiéndose el proyecto.

Asambleísta Andrea Yaguana: los proyectos son para construirlos la comisión está recién avocando conocimiento y entonces es la encargada de pulir este proyecto para que se garanticen los derechos proclamados en la Constitución de la República especialmente en el ámbito de las elecciones populares.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: hay un proyecto de reforma que ya está para segundo debate, así que le sugiero a la asambleísta Yaguana que trate de incorporar su proyecto al informe que ya está en el Pleno de la Asamblea.



COMISIÓN DE JUSTICIA
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Asambleísta Héctor Muñoz: Cómo se pretende controlar las campañas electorales en las redes sociales?

Asambleísta Andrea Yaguana: Mediante un seguimiento por parte del Consejo Nacional Electoral.

Asambleísta Lourdes Cuesta: Una duda con respecto a las redes sociales, ya que se debe tener referencia si es que son en el ámbito público, entonces de igual forma regular las redes sociales o controlar el contenido que se publica es una atentado al derecho de la libertad, de igual forma es algo complejo que el CNE pueda controlar las campañas que se hacen las redes sociales ya que ni puede controlar ni los gastos que se realizan durante las campañas electorales.

Asambleísta Andrea Yaguana: Se podría proponer que haya un registro oficial para identificar páginas falsas que quieran perjudicar a los candidatos o a las páginas oficiales de los partidos políticos.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: se agradece la intervención de la asambleísta Yaguana, y sus aportes hechos a esta Comisión.

Habiendo agotado el orden del día, se procede a clausurar la sesión.

Secretaría: siendo las 11h49 se clausura la sesión.

Mgs. Ximena Peña Pacheco
PRESIDENTA

Ab. Raysa Vargas Secaira
SECRETARIA RELATORA